



JUNTA DE SÍNDICOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 091
2001-2002

Yo, Héctor Huyke Souffront, Secretario de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del sábado, 16 de febrero de 2002, acordó:

Enmendar la Sección 54.3.2 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, relacionada con el término que se concede para el pago de deudas, de la siguiente forma:

Sección 54.3.2 – Incumplimiento de la obligación	Sección 54.3.2 – Incumplimiento de la obligación
<p>Donde lee:</p> <p>En caso de que no se reintegre al servicio universitario, a pesar de habersele requerido o no, preste servicios en la entidad pública a la cual se le autorizó, la persona reembolsará el importe del sueldo o de la ayuda económica que disfrutó o concertará un plan de pago para efectuar el reembolso en un término que no excederá de dos (2) años. Cualquier excepción a este término deberá recibir la previa autorización del Consejo. En caso de que, después de reintegrarse, la persona interrumpa sus servicios antes de cumplir su compromiso, deberá reembolsar la parte proporcional del dinero recibido equivalente al tiempo no servido.</p>	<p>Debe leer:</p> <p>En caso de que no se reintegre al servicio universitario, a pesar de habersele requerido o no, preste servicios en la entidad pública a la cual se le autorizó, la persona reembolsará el importe del sueldo o de la ayuda económica que disfrutó o concertará un plan de pago para efectuar el reembolso, <i>según el término establecido en el Reglamento para la Concesión de Crédito y Cobro de Deudas de la Universidad de Puerto Rico</i>. Cualquier excepción a este término deberá recibir la previa autorización del Consejo. En caso de que, después de reintegrarse, la persona interrumpa sus servicios antes de cumplir su compromiso, deberá reembolsar la parte proporcional del dinero recibido equivalente al tiempo no servido.</p>

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expedido la presente Certificación en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de febrero de 2002.



Héctor Huyke Souffront
Secretario